

Pinamar, 06 de septiembre de 2017

Visto:

El Expediente 4123-1755/17; y

Considerando:

Que tramita la construcción de un Tinglado en el Playón del Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer en Ostende, Partido de Pinamar;

Que es necesario convocar a Licitación Pública 16/2017 para la provisión en cuestión;

Que corren agregadas las bases y condiciones para la contratación;

Que en folio 81 toma intervención la Dirección de Contrataciones estableciendo presupuesto oficial, leyes aplicables y todo tipo de información referida a la materia;

Que se cumplieron los requisitos necesarios para el dictado del acto de convocatoria.

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Licitación Pública 16/2017 para la construcción de un Tinglado en el Playón del Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer en Ostende, Partido de Pinamar, de acuerdo a las constancias del Expediente 4123-1755/17.-

Artículo 2º: La fecha para la apertura de sobres se fija para el día 29 de septiembre de 2017 a las 12,00 horas, en la Dirección de Contrataciones de esta municipalidad, sita en Avenida Del Valle Fértil 234 de Pinamar.-

Artículo 3º: El presupuesto oficial asciende a la suma de un millón trescientos mil doscientos dieciocho pesos (\$ 1.300.218,00.-), y el valor del pliego es de seis mil ochocientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centavos \$ 6.895,79.-

Artículo 4º: Efectúese la publicación de la convocatoria a que refiere el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en diarios de alcance local, provincial y nacional, según corresponda.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cometido se imputará de la siguiente manera: \$ 598.100,28.- a la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, Fuente de Financiamiento 1.3.1, Categoría Programática 22.75.09, Objeto del Gasto 4.2.2; y \$ 702.117,72.- a la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, Fuente de Financiamiento 1.3.2, Categoría Programática 47.95.51, Objeto del Gasto 4.2.2 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial del municipio, notifíquese; y cumplido, archívese.-